

El Comercio se verá afectado por la transposición en la directiva Bolkestein

Entre otros aspectos, este texto regula varias modalidades de venta o prácticas comerciales

El comercio de toda Europa, y por extensión también el comercio de España y de Ciudad Real, se va a ver afectado por la transposición en la Directiva de Servicio Bolkenstein, aprobada por el Parlamento Europeo el 12 de diciembre del año 2006. Este texto regula, entre otras cosas los servicios en el Mercado Interior, obligando a los Estados Miembros a evaluar toda su legislación.

En este sentido, los Estados Miembros tendrán que cambiar la legislación vigente relacionada con la existencia de obstáculos a la libertad de establecimiento o la libre prestación de servicios dentro de la propia Unión Europea.

Así, los miembros de la Unión Europea están obligados a reducir trabas y cargas para los prestadores de servicios de otros Estados, igualándolos a los nacionales. Además, la ley da libertad a los gobiernos autonómicos, así como a los ayuntamientos, a interpretar regulaciones tales como las ventas promocionales, la diferencia entre rebajas y saldos o respecto a las liquidaciones.

Entre otros aspectos, este texto regula varias modalidades de venta o prácticas comerciales; obliga a facilitar información; prohíbe limitar la adquisición de artículos; facilita la reforma y modernización de los locales comerciales; rebaja en 500 m² la consideración de gran establecimiento -dejándolo en 2.000. Además, también habla de horarios, regula establecimientos con libertad horaria y marca las zonas de gran afluencia turística y marca la duración de las promociones y de las rebajas.

En definitiva: cualquier empresario europeo puede establecer su negocio en el pueblo, región y país que considere y en las mismas condiciones que los comerciantes locales.



Lucio Moreno Bernabeu, Vicepresidente de la Cámara de Comercio y Presidente de la Federación de Comercio

Por otro lado, desde la Federación Provincial de Comercio se continúa trabajando en la mayor parte de los asuntos en los que el Pequeño Comercio de nuestra provincia necesita negociar con las diferentes Administraciones, generalmente con la Junta de Castilla-La Mancha, la Consejería de Economía y Hacienda, Promoción Empresarial, organismos de los que, actualmente depende el comercio.

Así, y desde el pasado año, la recién creada Confederación Regional de Comercio ha planteado -entre otros asuntos- el cambio en fecha de rebajas del 1 de enero y 22 de junio, cuando tenían su comienzo tradicionalmente, al 7 y 1 de julio, fechas aprobadas y por consiguiente, las que tenemos en vigor.

El acuerdo no ha sido sencillo. Sobre todo, porque para poder llevar a cabo este simple cambio, se ha tenido que modificar la Ley de Comercio de Castilla-La Mancha. Para que estos cambios se hagan efectivos, sólo falta que los órganos consultados -Cámaras, Confederaciones de Empresarios, de Consumidores y Agentes Sociales- den su conformidad.

Además, y desde la necesidad de conocer con detenimiento el sector comercial de la región y contemplarlo desde una visión estratégica, se ha puesto en marcha Plan Estratégico del Comercio de CLM, una iniciativa que se está desarrollando conjuntamente con la Consejería de Economía y Hacienda.